

GACETA DE LA JUDICATURA

ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA
SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XV - Vol. XV - Extradinaria No. 77 - Octubre 21 de 2008

CONTIENE

- | | |
|--|----------|
| ACUERDO No. PSAA08-5238 DE 2008
"Por el cual se dictan normas tendientes a descongestionar los Juzgados de Santa Marta, Circuito Judicial del mismo nombre de Santa Marta, en la digitación de los depósitos judiciales." | 1 |
| ACUERDO No. PSAA08-5239 DE 2008
"Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer el cargo de Asistente Administrativo Grado 6 de la Unidad Administrativa de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial." | 2 |
| ACUERDO No. PSAA08-5240 DE 2008
"Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer el cargo de Asistente Administrativo Grado 6 de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial." | 3 |
| ACUERDO No. PSAA08-5241 DE 2008
"Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer el cargo de Asistente Administrativo Grado 6 de la Unidad de Planeación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial." | 3 |
| ACUERDO No. PSAA08-5242 DE 2008
"Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer el cargo de Asistente Administrativo Grado 6 de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial." | 4 |
| ACUERDO No. PSAA08-5243 DE 2008
"Por el cual se autorizan unos ajustes en el Presupuesto de Inversión de la Rama Judicial." | 5 |

<p>Editor Responsable JUAN CARLOS YEPES ALZATE Secretaría</p>

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA**

**ACUERDO No. PSAA08-5238
DE 2008
(Octubre 21)**

"Por el cual se dictan normas tendientes a descongestionar los Juzgados de Santa Marta, Circuito Judicial del mismo nombre de Santa Marta, en la digitación de los depósitos judiciales."

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el numeral 7 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala Administrativa del 17 de septiembre de 2008,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Crear, con carácter transitorio, desde el 22 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2008, en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Santa Marta, 10 cargos de Auxiliar Administrativo Grado 4, para la digitación de depósitos judiciales en los Juzgados del Circuito de Santa Marta que comprenden 10 Juzgados Civiles Municipales, 5 Civiles del Circuito, 4 Penales Municipales, 5 Penales del Circuito, 4 Laborales del Circuito, 3 de Familia, Único de Menores, y Penal del Circuito Especializado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El nombramiento, de los Auxiliares Administrativos Grado 4 lo realizará la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Santa Marta.

ARTÍCULO TERCERO.- Los Auxiliares Administrativos creados mediante el presente Acuerdo, realizarán la digitación diaria de 111 depósitos judiciales.

PARAGRAFO: La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Santa Marta asignará los auxiliares administrativos Grado 4 a los despachos objeto de descongestión de conformidad con el volumen de depósitos judiciales que registre cada uno.

ARTÍCULO CUARTO.- La Dirección Seccional de Administración Judicial de Santa Marta efectuará un control diario de los saldos de depósitos judiciales a digitar en cada juzgado y remitirá a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, informes quincenales sobre el desarrollo de la medida adoptada. En virtud de los resultados de la evaluación, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura podrá hacer la revisión de las medidas de que trata el presente Acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO.- La creación transitoria de cargos establecida mediante el presente Acuerdo cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No 97 del 12 de septiembre de 2008, expedido por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Santa Marta.

ARTÍCULO SEXTO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los veintiún (21) días del mes de octubre de dos mil ocho (2008).

JESAEL ANTONIO GIRALDO CASTAÑO
Presidente

ACUERDO No. PSAA08-5239
(Octubre 21)

"Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer el cargo de Asistente Administrativo Grado 6 de la Unidad Administrativa de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial".

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por artículos 256 de la Constitución Nacional, 162, 165 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 16 de octubre de 2008,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. - Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente de puntajes, tomada del registro de elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 345 de 1998, destinado a la provisión del cargo de Asistente Administrativo Grado 6 de la Unidad Administrativa de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Orden	Nombre	Puntos
1	Usme Villegas Sigifredo	725.14
2	Urrea Penagos Jorge Eliecer	709.14
3	Hernández Ferro Jairo	702.37
4	Velandia de Vargas Teresa de Jesús	688.29
5	Valenzuela Pedraza Diana Marcela	666.23

ARTICULO SEGUNDO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los veintiún (21) días del mes de octubre del año dos mil ocho (2008).

JESAEL ANTONIO GIRALDO CASTAÑO
Presidente

UACJ

ACUERDO No. PSAA08-5240
(Octubre 21)

"Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer el cargo de Asistente Administrativo Grado 6 de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial".

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por artículos 256 de la Constitución Nacional, 162, 165 y 167 de

la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 16 de octubre de 2008,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. - Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente de puntajes, tomada del registro de elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 345 de 1998, destinado a la provisión del cargo de Asistente Administrativo Grado 6 de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Orden	Nombre	Puntos
1	Usme Villegas Sigifredo	726.84
2	Urrea Penagos Jorge Eliecer	710.08
3	Hernández Ferro Jairo	704.72
4	Velandia de Vargas Teresa de Jesús	690.25
5	Valenzuela Pedraza Diana Marcela	666.66

ARTICULO SEGUNDO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los veintiún (21) días del mes de octubre del año dos mil ocho (2008).

JESAEI ANTONIO GIRALDO CASTAÑO
Presidente

UACJ

ACUERDO No. PSAA08-5241
(Octubre 21)

"Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer el cargo de Asistente Administrativo Grado 6 de la Unidad de Planeación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial".

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por artículos

256 de la Constitución Nacional, 162, 165 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 16 de octubre de 2008,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. - Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente de puntajes,

tomada del registro de elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 345 de 1998, destinado a la provisión del cargo de Asistente Administrativo Grado 6 de la Unidad de Planeación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Orden	Nombre	Puntos
1	Usme Villegas Sigifredo	725.79
2	Urrea Penagos Jorge Eliecer	709.43
3	Hernández Ferro Jairo	703.33
4	Velandia de Vargas Teresa de Jesús	689.06
5	Valenzuela Pedraza Diana Marcela	666.28

ARTICULO SEGUNDO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los veintiún (21) días del mes de octubre del año dos mil ocho (2008).

JESAEI ANTONIO GIRALDO CASTAÑO
Presidente

UACJ

ACUERDO No. PSAA08-5242
(Octubre 21)

"Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer el cargo de Asistente Administrativo Grado 6 de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial".

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por artículos 256 de la Constitución Nacional, 162, 165 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 16 de octubre de 2008,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. - Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente de puntajes, tomada del registro de elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos

convocado mediante el Acuerdo No. 345 de 1998, destinado a la provisión del cargo de Asistente Administrativo Grado 6 de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Orden	Nombre	Puntos
1	Usme Villegas Sigifredo	726.84
2	Urrea Penagos Jorge Eliecer	710.08
3	Hernández Ferro Jairo	704.72
4	Velandia de Vargas Teresa de Jesús	690.25
5	Valenzuela Pedraza Diana Marcela	666.66
6	Vargas Rodriguez Claudia Isabel	655.69

ARTICULO SEGUNDO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

**ACUERDO No. PSAA08-5243
DE 2008
(Octubre 21)**

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

"Por el cual se autorizan unos ajustes en el Presupuesto de Inversión de la Rama Judicial."

Dado en Bogotá D.C. a los veinte (21) días del mes de octubre del año dos mil ocho (2008).

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

JESAEL ANTONIO GIRALDO CASTAÑO
Presidente

En uso de sus facultades Constitucionales y en especial las contenidas en los artículos 85 y 98 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala Administrativo del 16 de octubre de 2008,

UACJ

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 4944 del 26 de diciembre de 2007, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del año

2008, se detallan las apropiaciones, y se clasifican y definen los gastos.

Que el artículo 29 del Decreto 4730 del 28 de diciembre de 2005 modificatorio del Decreto 568 de 1996 y, reglamentario del Estatuto Orgánico del Presupuesto, que fue compilado en el Decreto 111 de 1996, permite efectuar modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, mediante Resolución expedida por el Jefe del órgano respectivo.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley 270 de 1996, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura adopta las políticas y decisiones para que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, en su carácter de órgano técnico y administrativo ejecute las actividades administrativas de la Rama Judicial.

Que existe la necesidad de realizar un ajuste al Convenio Inter-administrativo No. 147 de 2007 suscrito entre la Universidad Nacional de Colombia - CID y el Consejo Superior de la Judicatura, a fin de adelantar el diseño, aplicación e impresión de las pruebas de competencias, conocimientos y aptitudes para los cargos de Magistrados de Tribunal, Consejos Seccionales de la Judicatura y jueces de la República, por \$196.965.625

Que es necesario adicionar el Contrato No. 090 de 2008, suscrito con la Fundación Universidad del Norte, que tienen por objeto contratar los servicios para, la investigación, formulación y diseño del Sistema de Archivo Judicial y Recuperación de la Memoria Histórico Judicial como Patrimonio Nacional, mediante la aplicación del Modelo de organización de archivos en la Corte Constitucional y el Consejo de Estado y la aplicación de un

Sistema de Gestión Integrado del Consejo Superior de la Judicatura mediante la aplicación del Modelo de Organización de Archivos en la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y sus Unidades adscritas, como estrategia transversal del Sistema Integrado de Gestión de Calidad, por la suma de \$228.034.375.

Que para atender las solicitudes mencionadas en el considerando anterior se requiere efectuar un traslado presupuestal hasta por la suma de \$425.000.000, de la Unidad 02 - Consejo Superior de la Judicatura, Inversión Programa 410 INVESTIGACIÓN BASICA APLICADA Y ESTUDIOS - Proyecto 34 ESTUDIOS E INVESTIGACIONES SOCIOJURIDICAS NACIONAL a la Unidad 02 - Consejo Superior de la Judicatura, Inversión Programa 410 INVESTIGACIÓN BASICA APLICADA Y ESTUDIOS - Proyecto 12 MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA JUDICIAL por \$196.965.625 y Unidad 02 - - Consejo Superior de la Judicatura, Inversión Programa 410 INVESTIGACIÓN BASICA APLICADA Y ESTUDIOS - Proyecto 37 IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE GESTION INTEGRADO DEL CONSOJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA A NIVEL NACIONAL por \$228.034.375

Que existen recursos disponibles y libres de afectación según Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 274 y 275 del 12 de mayo de 2008, expedidos por la Dirección Ejecutiva d Administración Judicial.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.-Autorizar al Director Ejecutivo de Administración Judicial para efectuar el siguiente traslado presupuestal, tal y como se detalla a continuación:

GACETA DE LA JUDICATURA

CONTRACREDITO
RAMA JUDICIAL
SECCIÓN 2701
PRESUPUESTO DE INVERSION

UNIDAD 02 – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA						
PROGRAMA	SUB-CUENTA	PROYECTO	ORDINAL	RECURSO	CONCEPTO	CIFRAS EN PESOS
410	803				INVESTIGACIÓN BASICA APLICADA Y ESTUDIOS	
		34			ESTUDIOS E INVESTIGACIONES SOCIOJURIDICAS NACIONAL	
				16	FONDOS ESPECIALES	425.000.000
					TOTAL UNIDAD 02	425.000.000
					TOTAL CONTRACRÉDITO	425.000.000

ARTICULO SEGUNDO.- Con base en los recursos detallados en el artículo anterior, autorizar la acreditación de los siguientes Proyectos, así:

CREDITO
RAMA JUDICIAL
SECCIÓN 2701
PRESUPUESTO DE INVERSION

UNIDAD 02 – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA						
PROGRAMA	SUB-CUENTA	PROYECTO	ORDINAL	RECURSO	CONCEPTO	CIFRAS EN PESOS
410	803				INVESTIGACIÓN BASICA APLICADA Y ESTUDIOS	
		12			MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA JUDICIAL	
				16	FONDOS ESPECIALES	196.965.625
		37			IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE GESTION INTEGRADO DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA A NIVEL NACIONAL	
				16	FONDOS ESPECIALES	228.034.375
					TOTAL UNIDAD 02	425.000.000
					TOTAL CRÉDITO	425.000.000

ARTICULO TERCERO.- El presente traslado requiere para su validez, aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ARTICULO CUARTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

COMUNÍ QUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de octubre de dos mil ocho (2008).

JESAEI ANTONIO GIRALDO CASTAÑO
Presidente